



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **19 de septiembre** del año **2025**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 5.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN PARA LA ATENCIÓN A MIGRANTES Y REFUGIADOS EN ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025; APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE REGULA SU CONCESIÓN.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general, la propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, reunida en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025, último hito del expediente identificado con nomenclatura SEGEX 1421572F, relativo a la concesión de una subvención directa a la Asociación CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, para la ejecución del proyecto denominado *“Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural, año 2025-2026”* y la aprobación del convenio de colaboración que regula dicha subvención.

Visto que en el referido expediente obran, asimismo, los siguientes documentos:

1.- Escrito de CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, presentado a través del registro general de la *sede electrónica* de la Diputación en fecha 12 de febrero de 2025, con nº registro de entrada 7399, al que acompañan la documentación necesaria en solicitud de subvención directa, correspondiente al ejercicio 2025, para el proyecto denominado *“Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural, año 2025-2026”*.

2.- Nueva instancia presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, a través del registro general de la *sede electrónica* de la Diputación en fecha 18 de febrero de 2025, con nº registro de entrada 8568, al que acompañan nueva documentación que completa la presentada en fecha 12 de febrero de 2025.

3.- Propuesta de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, de fecha 18 de febrero de 2025, en la que, a la vista de lo solicitado, se propone la concesión de una subvención directa, por importe de 40.000,00 €, a la Asociación Cruz Roja Española en León, para la ejecución del proyecto denominado *“Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural, año 2025-2026”*.

4.- Informe técnico evacuado por la jefa de la Sección de Cooperación al Desarrollo, de fecha 18 de febrero de 2025, en el que se valora el proyecto presentado y se concluye que *«el proyecto es importante y novedoso a nivel provincial,*



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025

ya que no existe otro de estas características en el que se dé un tratamiento integral a las personas migrantes y/o refugiadas; en primer lugar con ayuda económica cubriendo sus necesidades básicas de subsistencia favoreciendo una situación habitacional estable de las familias que facilite el arraigo en el medio rural y en segundo lugar, en los casos que así lo requieran, una intervención de apoyo y acompañamiento para su integración en la sociedad de acogida, impulsando la regularización de su situación administrativa, e interviniendo con las Administraciones Locales y el mercado laboral mediante campañas de sensibilización, para mejor conocimiento de las necesidades relacionadas con el entorno».

5.- Memoria Justificativa suscrita por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, de fecha 18 de febrero de 2025, conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

6.- Informe jurídico evacuado por la jefa de la Sección de Cooperación al Desarrollo y la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se propone la concesión de una subvención directa, por importe de 40.000,00 €, a la Asociación CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, para apoyar el referido proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 48003 "Otros proyectos de Acción Social", previa declaración de concurrencia de un especial interés público, social y humanitario de la actividad y la aprobación del texto del convenio por el que se articula la concesión de dicha subvención.

7.- Informe del jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimiento, de fecha 25 de febrero de 2025, favorable a la propuesta formulada de aprobación del citado convenio de colaboración.

8.- Informe suscrito por la jefa de sección coordinadora de Contabilidad y Gestión Presupuestaria y el interventor adjunto, de fecha 27 de febrero de 2025, en el que, en relación al carácter de gasto plurianual, se informa que el número de ejercicios futuros es de uno, se inicia en el ejercicio corriente y se cumplen los porcentajes establecidos en el mismo.

9.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos, evacuado en fecha 25 de agosto de 2025 por el interventor general, con resultado *favorable con observaciones*.

10.- Informe- propuesta de la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, de fecha 3 de septiembre de 2025, al que da conformidad en el apartado de propuesta el diputado delegado de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en fecha 9 de septiembre, que se eleva a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, para su dictamen previo a la adopción del correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada, realizada sobre la base de los informes referidos, por unanimidad de sus miembros, en virtud de la delegación efectuada por el pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP nº 182/2023, de 22 de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/10/2025

septiembre) adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Declarar la concurrencia de un especial interés público, social y humanitario en la actividad a desarrollar por CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN en la ejecución del Proyecto *“Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la Provincia de León”* (años 2025-26) con vigencia desde el 1 de enero de 2025 a 30 de junio de 2026, cuyo objetivo es dar apoyo y atención social a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes dentro de la Provincia de León.

SEGUNDO.- Conceder a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN con NIF Q2866001G, una subvención directa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) para apoyar dicho proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 *“Otros Proyectos de Acción Social”*.

TERCERO.- Autorizar y comprometer gasto por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 *“Otros Proyectos de Acción Social”*, de los cuales 20.000,00 € son con cargo al Presupuesto de 2025 RC: 220250003570 y 20.000,00 €, con cargo a la anualidad de 2026, RC: 220259000006, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2026.

CUARTO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de León y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN (NIF Q2866001G), por el que se articula la concesión de una subvención directa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003, para el desarrollo del proyecto de *“Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la provincia de León”*, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo. Convenio que es del siguiente tenor:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN PARA LA ATENCIÓN A MIGRANTES Y REFUGIADOS EN ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, D. Gerardo Álvarez Courel, con D.N.I. 10068720X, actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*De otra parte, D. Daniel Hernández de la Fuente, con D.N.I. ***4264**, Presidente del Comité Provincial de Cruz Roja Española en León en representación debidamente acreditada de CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, NIF Q2866001G, con sede social en C/ Cid, 24, de León, CP 24003, que interviene en nombre y representación de la entidad.*

Ambas partes, en la representación que ostentan, y con la capacidad legal necesaria que mutuamente se reconocen, ante la/el Secretaria/o General de la Diputación de León, que da fe del acto,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

MANIFIESTAN

Que la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, ha solicitado una subvención directa, para apoyar el Proyecto denominado "Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la Provincia de León". Subvención que queda condicionada a la suscripción de un convenio de colaboración que regule el objeto de la misma y las obligaciones del beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone, en el artículo 22.2.c), que podrán concederse en forma directa las subvenciones que, con carácter excepcional, se acrediten por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y en el art. 28, establece que el convenio es el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 67, prevé que será de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en este Reglamento, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. Y el art. 13.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, publicada en el BOP el 27 de octubre de 2022, determina el contenido mínimo del convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

La finalidad del presente convenio es articular a favor del beneficiario una subvención de ayuda directa, dentro del crédito consignado en el Capítulo 4º-Transferencias corrientes, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración con Cruz Roja Española en León para articular una subvención de ayuda directa, que permita la atención a personas migrantes y refugiadas en las zonas rurales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de León, prestándoles el apoyo, acompañamiento y atención social que necesiten para favorecer el asentamiento en las mismas.

El presente convenio, cuyo periodo subvencionable abarca desde el 1 de enero de 2025 a 30 de junio de 2026, está incluido por cuanto afecta al primer año de vigencia en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (años 2023 a 2025) aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2023, de conformidad con la exigencia del art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, por lo que, teniendo en cuenta la finalización del Plan Estratégico de Subvenciones a 31 de diciembre de 2025, la efectividad del primer semestre del año 2026 que abarca en este convenio, quedará supeditada a su inclusión en el próximo Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026, y que deberá aprobarse por esta Diputación. La finalidad de esta subvención directa es articular una ayuda que permita la atención a personas migrantes y refugiadas en las zonas rurales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de León, prestándoles el apoyo, acompañamiento y atención social que necesiten para favorecer el asentamiento en las mismas en la provincia.

El presupuesto del proyecto es de cincuenta mil euros (50.000 €), de los que cuarenta mil (40.000 €) corresponderían a la aportación de la Diputación. El objetivo de la subvención es colaborar en la financiación de la contratación de un técnico que gestione el proyecto, y los gastos ocasionados como consecuencia de las ayudas directas a personas o familias migrantes para cubrir necesidades básicas, así como material de aprendizaje del idioma castellano y otros gastos de apoyo a trámites y obtención de documentación administrativa (traducciones, tasas, homologaciones, etc.) durante el tiempo necesario para regularizar su situación administrativa.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

SEGUNDA.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía de la subvención para los fines del presente convenio es de cuarenta mil euros (40.000 €), de los que veinte mil (20.000 €) corresponderán al ejercicio 2025 y veinte mil (20.000 €) al ejercicio 2026, con cargo a la aplicación 501-23100-48003, denominada "Otros proyectos de acción social", quedando condicionada su concesión, por cuanto afecta a la anualidad 2026 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2026 y a la firmeza de la financiación además de a la inclusión de esta subvención en el próximo Plan Estratégico de Subvenciones del año 2026 y que deberá aprobarse por esta Diputación.

En ningún caso el importe de la subvención puede financiar más del 80% de la actividad ni ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos, supere el coste total de proyecto.

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los que se realicen en el periodo previsto, debiendo responder de manera indubitada a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, y ser estrictamente necesarios, no pudiendo ser el coste de adquisición superior al valor del mercado.

Se considerarán gastos realizados:

a) Para las subvenciones con pagos anticipados:

- Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación cuando hayan sido pagados mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo, excluyendo los supuestos en que los pagos por este sistema a favor del mismo destinatario superen los 100 €.
- Por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

b) Para el resto de las subvenciones, se considerarán los gastos facturados entendiéndose por tal los registrados y devengados.

Se consideran gastos subvencionables, atendiendo la solicitud de la entidad, los costes de un/a técnico de grado medio, trabajador/a social o educador/a social, bien contratado específicamente para la realización del proyecto subvencionado o bien que dicho técnico ya haya sido contratado para el mismo objeto y finalidad referido al convenio anterior años 2023-24, por 30 horas semanales y los gastos para materiales de aprendizaje de castellano, ayudas de óptica, farmacia y parafarmacia, ayudas al transporte, apoyo a trámites y obtención de documentación administrativa (servicios profesionales de traducción, pago de tasas, homologaciones, etc.) y cualquier otro necesario para la cobertura de necesidades básicas de las personas migrantes durante el proceso de regularización de su situación, incluyendo manutención y alojamiento en caso necesario, ya que debido al carácter humanitario del proyecto son imprescindibles en determinados casos. Son subvencionables como costes indirectos el 5% del personal administrativo de la entidad, para la atención administrativa a los usuarios y apoyo al técnico precitado.

No se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, gastos de procedimientos judiciales, los derivados de préstamos o créditos, los ocasionados por obsequios o regalos, impuestos o tributos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

CUARTA.- PERÍODO SUBVENCIONABLE.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención es de 18 meses, siendo subvencionables las acciones realizadas desde el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

QUINTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas públicas y privadas otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de su actividad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con otros ingresos, supere el coste de las actividades previstas. A tal efecto, la entidad deberá declarar las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de la actividad.

SEXTA.- PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará en la Cuenta que conste a nombre de la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con NIF Q2866001G de acuerdo con los plazos que se detallan en esta Cláusula.

El abono de la subvención se realizará, previa solicitud del beneficiario una vez haya sido firmado el presente convenio e iniciada la ejecución del proyecto, mediante el pago de un anticipo correspondiente al 50% de la cantidad subvencionada, mediante transferencia bancaria con carácter "a justificar". El abono del 50% restante, se realizará una vez presentada y aceptada la justificación por parte de la Diputación de León.

Para recibir el pago del anticipo deberán solicitarlo en un documento en el que se deberá incluir una declaración jurada del beneficiario de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial, aportando asimismo la Ficha de terceros, exigida para el pago de la subvención en el artículo 18 de la OGS, y al ser una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta proyectos de interés social, se le exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

El plazo para el pago de la subvención será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la resolución de aprobación de la documentación justificativa y reconocimiento y liquidación de la obligación, no pudiendo realizarse el pago en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Provincial.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que se trata de una institución humanitaria de carácter voluntario, de interés público y sin ánimo de lucro que realiza proyectos de acción social no será exigible la prestación de garantía por cuenta del beneficiario, atendiendo a lo establecido en el art. 11.3 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de León y en el art. 42.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

De la suscripción del convenio se derivan las siguientes obligaciones para el beneficiario:

- Proporcionar el apoyo, acompañamiento atención y ayuda directa necesaria a personas refugiadas y migrantes que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León, durante el proceso de regularización de su situación, para favorecer su permanencia en el medio rural.*
- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa, en los términos establecidos en el Convenio.*
- Incorporar de forma visible el logo institucional de la Diputación de León en el centro e informar sobre la colaboración en las publicaciones que realice. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores y siempre que sea posible en material resistente y duradero. Las normas de la imagen institucional deben consultarse en la página web*



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025

http://www.dipuleon.es. Dicha difusión con el logo institucional de la Diputación de León deberá visibilizarse en cada una de las distintas sedes de la Asociación desde las que se realice el proyecto o en el caso de que no disponga de tales sedes en alguna localidad, en locales de acceso público del municipio (como el ayuntamiento, etc.), y mantenerse durante todo el tiempo de su desarrollo.

- *Aportar trimestralmente un informe en el que figuren los listados nominativos de beneficiarios, localidad de residencia y actuaciones desarrolladas con cada uno de ellos, así como mantener informados a los técnicos de los CEAS de las actuaciones en sus zonas correspondientes y facilitar a la Diputación cuanta información sea requerida en relación con el objeto de este convenio.*
- *Aportar un Protocolo de coordinación con el resto de entidades que gestionan proyectos de acogida e integración de las personas migrantes en la provincia como son: ACCEM, Cáritas, Diaconía y San Juan de Dios, así como con los CEAS, para la derivación y seguimiento de los casos.*
- *Asignar los fondos al objetivo previsto.*
- *Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.*
- *Cofinanciar con fondos propios u obtenidos por otros ingresos o subvenciones al menos el 20% de las actuaciones realizadas.*
- *Cumplir con la obligación de justificación del gasto en el plazo y forma prevista y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación, al menos durante el plazo de cuatro años.*
- *Todos los pagos correspondientes a la actividad subvencionada deben realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30,00 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando a favor del mismo destinatario se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €. El beneficiario deberá acreditar la titularidad de la cuenta bancaria en la que se cargan los pagos.*
- *Ficha de Terceros.*
- *Efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención.*
- *Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de León.*
- *Autorizar a la Diputación a utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad, para la difusión de la subvención.*
- *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Asimismo, deberá cumplir con el resto de obligaciones que se deriven de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

NOVENA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La fecha límite para la presentación de la justificación es el 31 de agosto de 2026. En el plazo previsto el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades o proyecto, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido; la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto, por lo que a la documentación que a continuación se detalla, se exigirá además aportar facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos e ingresos, y, en caso de anticipo, la documentación acreditativa del pago. Debiendo, además, presentar en el plazo establecido, la documentación siguiente:

1. Certificación de la realización de las actividades, de los recursos obtenidos, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, etc. (Se realizará conforme modelo normalizado adjunto en el Anexo A).

2. Informe final o Memoria de actuación, realizada según formulario facilitado en Anexo B, que contendrá información suficiente sobre objetivos y resultados obtenidos, actividades realizadas, personas que intervienen, beneficiarios, y modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto, acompañando fuentes de verificación. Cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. Deberán incluir también fotografías, notas de prensa y cualquier otro material escrito o gráfico relacionado con el proyecto, que facilite una evaluación más completa.

Respecto a la información sobre los beneficiarios deberán aportarse, los correspondientes listados nominativos por tipo de actividad, que estarán respaldados, por declaración jurada del responsable de la Entidad, de que las personas atendidas reúnen los requisitos necesarios para la concesión de las ayudas y que dispone de la documentación que así lo acredita, que estará en la sede de la entidad beneficiaria a disposición del órgano de control correspondiente. Estos requisitos, según la descripción del proyecto son: mayoría de edad o emancipación, al menos 3 meses de antigüedad en residencia, encontrarse en situación de emergencia social, no superar en cuantía anual los ingresos del IPREM (incrementada un porcentaje por cada miembro adicional de la unidad familiar; un 20% el primero, 10% el segundo, 5% el tercero y sucesivos hasta un límite del 1,8 del IPREM anual) y no recibir ayudas públicas por otro concepto.

3. Relación certificada detallando todos los gastos e ingresos de la actividad realizada, siguiendo modelo normalizado, Anexo C Memoria económica. Por el importe anticipado se deberán hacer constar en dicho Anexo C los datos correspondientes a la fecha y medio de pago. La relación de gastos se presentará ordenada, identificando la actividad a la que corresponden, el acreedor, NIF, importe, reflejando por el importe anticipado la fecha y medio de pago. Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan a gastos previstos realizados dentro del periodo subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación, debiendo justificarse, en este caso, que corresponde a la actividad subvencionada. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas. La relación de gastos e ingresos deberá estar aprobada por el órgano competente. Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente. En su caso, deberán adjuntar los tres presupuestos que, en aplicación del art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

Asimismo, deberán aportarse todas las facturas y justificantes de gasto de la actividad.

4. En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto, certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, categoría profesional y salario; en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

5. Indicación de los criterios de reparto de los costes indirectos incorporados en el presupuesto del proyecto.

6. Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Diputación de León en la financiación del proyecto. En su caso, incluirán dos ejemplares de los materiales producidos en la realización del proyecto, además de una fotografía de cada una de las sedes en las que se haya llevado a cabo la



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

intervención, junto con una declaración responsable en la que se indique que el elemento de difusión ha permanecido expuesto durante el tiempo de duración del proyecto.

7. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

8. Los pagos realizados se realizarán mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

9. Acreditar la titularidad de la cuenta corriente en la que se carguen los pagos (nóminas, seguros sociales, facturas...), en el caso de que sea distintita de la indicada en la ficha de terceros.

DÉCIMA.- CONTROL FINANCIERO.

La subvención está sometida a control financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

Si el incumplimiento supone una reducción del gasto operará con carácter general una reducción proporcional de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención, podrá determinar la pérdida total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida. Y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% adicional.

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

este convenio, que hará de bases reguladoras de la subvención, y dará lugar a la reducción proporcional de la cantidad concedida.

Las causas y el procedimiento para exigir el reintegro, parcial o total, o la pérdida de la subvención, será el previsto en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDADES.

Cruz Roja Española en León asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de la actividad subvencionada.

DECIMOTERCERA.- SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento se realizarán informes técnicos del Servicio de Derechos Sociales.

DECIMOCUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de León.

DECIMOQUINTA.- DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

ANEXO I SUBVENCIÓN DIRECTA, AÑO 2025

SOLICITUD

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre:		
Siglas:	N.I.F.:	
Dirección: C/Pl., N.º		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Señalar una dirección de correo electrónico)		
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:		
Título del proyecto		
Subvención solicitada a la Diputación de León		



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 20



La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



La Secretaría General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/10/2025

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		
Nombre y apellidos:		
D.N.I.:	Cargo que ocupa:	
Correo electrónico:		Teléfono Contacto:

[illegible]**SOLICITA:**

La concesión de subvención para la realización de un proyecto concreto o excepcionalmente para financiar la actividad global de la entidad.

En calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de León a:

- ☐ Obtener certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- ☐ Obtener certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.
- ☐ Utilizar el material gráfico relativo a la difusión del equipamiento subvencionado.

En, a de de 2025

El/La representante de la Entidad

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ Solicitud, Anexo I.
 - ☐ Formulario de identificación del proyecto Anexo II o, en su caso, Anexo III (global).
 - ☐ Cuadro de inversiones y financiación, Anexo III.
 - ☐ Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo IV.
 - ☐ Declaración responsable, sobre fidelidad de copias aportadas de acuerdo al Anexo V
 - ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
 - ☐ Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
 - ☐ En su caso, certificado de Hacienda del reconocimiento de exención de IVA.
 - ☐ En caso de no presentar Estatutos, copia de documentos de inscripción en el registro correspondiente, copia de la tarjeta de identificación fiscal, deberán presentar:
1. Certificado del representante de la entidad en el que especifiquen los documentos presentados y la fecha, declarando que los hechos y circunstancias que constan en los mismos, se mantienen vigentes y no han sufrido modificación en la fecha de la solicitud Anexo I-A.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento

ANEXO I-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ESPECIFICANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, DECLARANDO A QUE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN LOS MISMOS, SE MANTIENEN VIGENTES Y NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA SOLICITUD

D./ D^a, con DNI nº, en nombre y representación de la entidad, con NIF, y sede central o Delegación en la provincia de León, sita en la calle, nº, en el municipio de, con CP

DECLARA RESPONSABLEMENTE (señalar con una cruz en el caso que corresponda):

Que los documentos siguientes:

☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad

☐ Estatutos.

☐ Acta de Constitución de la Entidad.

☐ HAN SIDO APORTADOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON FECHA

☐ QUE SE MANTIENEN VIGENTES, NO HABIENDO SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA FECHA DE LA SOLICITUD.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En, a ... de de 2025

Firma del/la representante.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON.

ANEXO II SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025 FORMULACIÓN PROYECTO

1. TÍTULO PROYECTO
2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA FACILITANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD. ASPECTOS INNOVADORES
4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y SERVICIOS.
5. COLECTIVO DE ATENCIÓN.
6. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN (describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde se desarrolla el proyecto)
7. BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS, CAPTACIÓN, PROCEDENCIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS.
8. SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO
9. PERIODO DE EJECUCIÓN. (Fecha de inicio prevista/Fecha de finalización prevista)



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

10. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO

11. RESULTADOS ESPERADOS

12. ACTIVIDADES PREVISTAS *(enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas).*

13. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOCALIZACIÓN *(actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización).*

14. INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS Y LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE VAN A APORTAR PARA ACREDITARLO.

15. PRESUPUESTO DETALLADO Y FINANCIACIÓN *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo el mayor detalle posible).*

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO			
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia y Otros Financiadores	Total
Personal <i>(descripción)</i>			
Desplazamientos (*)			
Materiales para actividades <i>(Detallar conceptos.)</i>			
Otros gastos <i>(detallar conceptos)</i> <i>(Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)</i>			
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos que imputan, detallar conceptos <i>(máx.5%)</i>			
SUMAS			
PORCENTAJE			100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas

La cantidad solicitada no podrá exceder el 80% del presupuesto total del proyecto.

() Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, calculo Km. recorridos y costes.*

16. DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

17. DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO						
CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS (*)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (HORAS SEMANA Y HORAS MES)	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MES	COSTE ANUAL TOTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
			/			
			/			
			/			
PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROYECTO						
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN PROYECTO	COSTE / gastos de seguro u otros		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa **CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

--	--	--	--	--

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad

Debe quedar definida la cualificación del personal que interviene en el proyecto.

Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

18. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO (definir medidas de seguimiento durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto).

19. DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León).

20. CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES, TIEMPO QUE SE LLEVA DESARROLLANDO

21. ESTUDIO DE VIABILIDAD (analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios).

22. PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORMENTE POR LA DIPUTACION DE LEON, ÚLTIMOS 5 AÑOS

PROYECTO O ACTIVIDAD	AÑO CONCESIÓN SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO)	SITUACIÓN

Lugar, fecha y sello de la entidad

El Secretario

V. B°
El Presidente

Fdo. (deberá especificar el nombre del firmante)

Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante)

ANEXO III

SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025 MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE ENTIDAD:	
SEDE Y DELEGACIONES:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
INSCRIPCIÓN EN DIFERENTES REGISTROS (Detallar fecha y Registro):	
ÁMBITO GEOGRÁFICO:	
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN	
N.º DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS: (NÚMERO, SI SON AFECTADOS O NO, FAMILIARES)	
N.º SOCIOS EN LOCALIDADES MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN:	
CUOTA MENSUAL:	CUOTA ANUAL:
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: SI NO	

SEDE O DELEGACIÓN EN LEÓN	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:
Régimen de tenencia del inmueble:	Documento acreditativo aportado:

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: ☐ SI ☐ NO			
EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____			
EN CASO DE SER AGRUPACIÓN RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN			
N.I.F.:	NOMBRE	SIGLAS	FECHA CONSTITUCIÓN



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, accta.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO ELECCIÓN

- ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD
- FINES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD O DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES
- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN SEGÚN SUS ESTATUTOS:
- RELACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS AÑO ANTERIOR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. USUARIOS EN LA PROVINCIA:
- SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIDAD:
- INMUEBLES ENTIDAD:

INMUEBLES EN PROPIEDAD	
DIRECCIÓN COMPLETA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	
DIRECCIÓN COMPLETA	IMPORTE ANUAL ARRENDAMIENTOS

- PERSONAL DE LA ENTIDAD:

PERSONAL RETRIBUIDO				
Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral (fijo/eventual)	Fecha incorporación	Retribución anual

VOLUNTARIADO			
Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

- ESQUEMA DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR

INGRESOS	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados del año anterior (ingresos –Gastos)	CUANTÍA



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

•PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA ESTE EJERCICIO

INGRESOS	
	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	
	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados previstos para este año (ingresos –Gastos)	CUANTÍA

- En el caso que se trate de ayuda económica de carácter global dirigida a apoyar las diferentes actividades que realicen durante el año 2024 deberán detallar los conceptos y cuantías a los que se destina la subvención de la Diputación de León:

CONCEPTO	CUANTÍA

En , a de de 2025

Firma del representante legal

ANEXO IV
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a , con D.N.I nº en
nombre y representación de la entidad con
NIF y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la
calle....., nº....., en el municipio....., con CP.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

- Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, que no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, que no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que no está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que sus administradores y quienes ostentan la representación legal, no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

- f) Que no tienen la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) Que, en su caso, se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) Que no han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Significar que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En, a de de 2025

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez de seis (6) meses a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la Entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.

**ANEXO V
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025
DECLARACIÓN RESPONSABLE
SOBRE FIDELIDAD DE COPIAS APORTADAS**

D./D^a, con DNI y domicilio en CP..... de la provincia de, actuando en nombre propio/en representación de....., con NIF, y domicilio en CP..... de la provincia de, en relación con la solicitud/escrito formulado para de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las copias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fieles a los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a)
- b)
- c)



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

- d)
e)

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en León,
..... de de 2025

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO A
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025
CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD**

D./Dª, en calidad de Secretario/a de la Entidad....., respecto al proyecto, como beneficiario de la subvención concedida para el período subvencionable que abarca desde el hasta, con un importe total de euros.

CERTIFICA:

- ☐ Que se ha finalizado la ejecución del proyecto, subvencionado por la Diputación de León a través de una subvención directa y que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.
- ☐ Que ha registrado en su contabilidad, con fecha, el ingreso de euros en concepto de anticipo correspondiente al proyecto subvencionado
- ☐ Que el importe de la subvención concedida no supera el 80% del coste del proyecto.
- ☐ Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y acredita su cumplimiento.
- ☐ Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación, que se detallan en Anexo C corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- ☐ Que se comprometo a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- ☐ Que en el supuesto de remanentes no aplicados adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos, así como de los intereses derivados de los mismos.
- ☐ Que para el desarrollo del proyecto se han obtenido Subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, ☐ Sí ☐ NO (**señale lo que proceda**)
- ☐ En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto subvencionado por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, accta.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Cousel
03/10/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1421572F

TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En, a ... de de 2025
VºBº

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO B
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025
INFORME FINAL O MEMORIA ACTUACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre:

Domicilio social: CP: NIF:

Teléfono: Persona de contacto: E-mail:

PROYECTO:

1. Denominación del proyecto realizado:
2. Sector de población atendido:
3. Localización:
4. Características de los destinatarios del proyecto e información sobre los beneficiarios:
5. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas:
6. Resultados obtenidos:
7. Personal que ha intervenido en el proyecto (*datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación*):
8. En su caso explicación sobre los desplazamientos realizados (*medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste*):
9. Metodología y materiales utilizados:
10. Ejecución temporal (*Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas*):
11. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado:
12. Valoración final del programa. Valoración del impacto social:

En....., a de 2025

VºBº

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DMRD R7CY NC4X TVXV

Certif.nºSP5.Sub.directa CRUZ ROJA LEÓN. CONVENIO atención migrantes y refugiados 2025 - SEFYCU 6190284

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
María Montserrat García Infante
03/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/10/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
03/10/2025

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO C
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2025

RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO

D./D^a, en calidad de secretario/a de, en
relación con la justificación de la subvención concedida para..... por la Diputación
Provincial de León

CERTIFICA:

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente (*indicar coste total del proyecto*):

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	N.º orden	N.º factura/ justificante	Fecha emisión	Emisor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	TOTAL	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observaciones

- Que la relación de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
 - Ingresos derivados de la actividad:
 - Subvenciones:
- Que la entidad que representa (*señalar con una cruz si procede*):
 - ☐ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por (1), en sesión celebrada el día (1) *Órgano competente de conformidad con los Estatutos.*

En, a. de de 20...

VºBº

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

